

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº =008

-OCC-2023

SAN JUAN, 20 FNE 2023

VISTO:

El Expte Nº 712-000088-2022, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2476-I artículo 10, establece que es competencia del Órgano Rector el dictado de normas operativas y técnicas en el sistema que regula. La herramienta de registración contable es el sistema integrado de información Financiera (SIIF) o el que en el futuro lo reemplace.

Que el inciso 7) del Artículo 6º de la Ley Nº 2000-A, establece que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente.

Que la Oficina Central de Contrataciones, como Órgano Rector del Sistema Integrado de Información Financiera, debe dictar todas las normas necesarias para lograr la correcta y efectiva implementación gradual del Sistema de Compras y Contrataciones.

Que resulta necesario, oportuno y conveniente disponer de la implementación del Módulo Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impleméntese de forma obligatoria desde el día 13 de Febrero de 2023 el Módulo Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

C.P.N. COMINA GALLEGO TINTO DIRECTOR OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS